



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 1735

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 199/2016 del 08.04.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°826 de fecha 12.04.2016, que aprueba el Programa área cultura denominado "Big Band 2016"; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 1370 de fecha 13.07.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°314/2016 de fecha 18.07.2016 de la dirección de administración y finanzas; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 826 de fecha 12.04.2016, en la fecha de realización y en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: abril a junio 2016

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 3.580.008.-	21.04
Implementación	\$ 500.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$ 500.000.-	22.07
Movilización	\$ 500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 5.080.008.-	

Debe decir:

Fecha de Realización: abril a diciembre 2016

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 7.080.008.-	21.04
Implementación	\$ 500.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$ 500.000.-	22.07
Movilización	\$ 500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 8.580.008.-	



**GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

RSN/GDR/APS/ mfb
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)**



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2016 HORA 13:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA